

Tribuna abierta

Ley de “abusos” policiales y sus razones

POR Jon-M. Landa



Es perfectamente posible, legal, constitucional y conforme a los estándares del derecho internacional la legislación de reconocimiento y reparación, incluso de (hacer) verdad, respecto de violaciones de Derechos Humanos de motivación política

El balance sobre las políticas de acompañamiento a las víctimas de violencia política sigue siendo, casi 20 años después de la primera aprobación de una Ley de Víctimas del Terrorismo a nivel estatal (Ley 32/1999, de 8 de octubre), un balance de asimetría y jerarquización. Existen diferentes estándares de atención, reparación, reconocimiento y protección en función no del tipo de violación de derechos humanos producido sino de su autor. Las víctimas del terrorismo tienen así el máximo estatus –víctimas de primera– a gran distancia de las prestaciones y reconocimiento que se depara a las víctimas de la denominada ley de memoria histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre). Queda incluso, más allá, un tercer escalón de víctimas sin cobertura o reconocimiento: se trata de aquellas que lo fueron por la violencia terrorista de Estado o por abusos policiales en sentido amplio que se materializaron antes y después de 1978 y que, en gran medida, quedan fuera del ámbito de cobertura de la ley de memoria histórica. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) y con relación a la violencia terrorista y de motivación política existe una protección paralela y complementaria respecto de la legislación estatal. En cualquier caso, las aproximaciones asimétricas en función de la condición de los perpetradores (ETA y su variantes versus agentes del

Estado y otras actuaciones en colusión con aquel) resultan también evidentes. En efecto, ya desde el año 2008 existe una política de acompañamiento a las víctimas del terrorismo refrendada por un instrumento legal propio: la Ley 4/2008, de 19 de junio. La ley autonómica sigue la estela y la intensidad en los estándares de protección complementando a la ley estatal correspondiente. Pero a partir de aquí ha existido y existe una voluntad evidente de ir progresivamente extendiendo los estándares de protección a otras víctimas de motivación política distintas de las de ETA explorando estándares incluso más allá de lo previsto en materia de Memoria Histórica. Y en ese ámbito, precisamente, existe una regulación en Euskadi novedosa que se inició por Decreto 107/2012 de 12 de junio, de reparación de víctimas de vulneración de derechos humanos y al que luego vino a dar continuación la Ley vasca 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos.

El Decreto y la Ley de Euskadi, pero también, en la misma línea, la Ley Foral 16/2015 en la Comunidad Foral de Nafarroa representan intentos serios de elevar los estándares de atención a las víctimas de violencia política que provengan del Estado y/o aparatos y elementos que actuaron en colusión con aquel. Es una manera de nivelar asimetrías y dobles estándares: o si se prefiere, es un ejercicio de justicia necesario, imprescindible que tiene el foco en cientos, miles de personas a quienes se quiere poder mirar con dignidad desde un Estado democrático que las atienda.

Estos intentos de nivelar las asimetrías, han venido a ser puestos en tela de juicio por la reciente Sentencia del (Pleno) del Tribunal Constitucional (STC 85/2018, de 19 de julio) que declara parcialmente inconstitucional la ley navarra (Ley Foral 16/2015) con base esencialmente en la siguiente línea argumental. La comisión administrativa que debe determinar quién es víctima de violaciones de Derechos Humanos invade la exclusiva competencia jurisdiccional penal. Investigar hechos criminales, al parecer, solo lo pueden hacer los jueces (Fundamento Jurídico 6).



Se trata de una sentencia que ha fallado por mayoría y que cuenta, sin embargo, con una minoría discrepante de jueces que con sólidos argumentos (4 votos particulares) rebate que se pueda invocar un supuesto principio constitucional de reserva jurisdiccional del orden penal en la investigación de hechos delictivos. Con otras palabras, dice la minoría, en democracia se pueden investigar hechos criminales al margen de los jueces cuando el objetivo no sea identificar a los autores ni fijar sus responsabilidades penales. Investigar hechos criminales se hace todos los días no solo por los jueces, también por la Administración (para poder indemnizar y asistir a las víctimas), por agentes institucionales (universidades y periodistas investigando para denunciar o edificar conocimiento), por las comisiones

parlamentarias (para establecer responsabilidades políticas), etc. Investigan delitos otros agentes institucionales al margen de los jueces para otros fines y eso se hace y se debe hacer. Algo de ello invocó el propio Tribunal Constitucional para denegar, entre otros, a los familiares de Lasa y Zabala su indemnización como víctimas del terrorismo porque se les acusaba de pertenencia a banda armada. No había sentencia judicial que acreditara que Lasa y Zabala eran de ETA. Eso lo acreditó el Estado vía informes policiales del Ministerio del Interior. Y ahí, sin embargo, no puso ninguna pega de inconstitucionalidad el TC para que esa actividad administrativa (que no los jueces) fijara la existencia de delitos (nada menos que pertenecer a ETA) y además para “castigar”, esto es, privar de una indemnización a los

peticionarios porque aunque eran víctimas habían pertenecido a ETA. Qué casualidad que cuando los que entran en juego son servidores públicos o violencia de extrema derecha ese mismo Tribunal Constitucional cambie el paso en flagrante contradicción con su propia doctrina.

Técnicamente es perfectamente posible, legal, constitucional y conforme a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos una legislación de reconocimiento y reparación, incluso de (hacer) verdad, respecto de violaciones de derechos humanos de motivación política, producidos antes y después de 1978. Es posible y, a mi juicio, es necesaria, obligada, y de mejor derecho. Pero es fruto de la voluntad política del gobierno que impulsó el recurso de inconstitucionalidad de la ley navarra y fruto también de la voluntad mayoritaria y coyuntural del Tribunal Constitucional que la iniciativa navarra se haya detenido por el momento.

Por ello debe celebrarse que el curso de los acontecimientos de la Ley Vasca haya discurrecido por otros derroteros. El cambio del gobierno siendo sustituido el PP por el PSOE ha determinado otro impulso político. La ley vasca también estaba pendiente de un recurso que, sin embargo, tras una reciente negociación será retirado con la condición de que se introduzcan por vía legislativa algunas cautelas adicionales.

Estos vaivenes políticos en la puesta o retirada del recurso, no obstante, no deben distraernos del fondo: hay cientos, miles de personas que viven entre nosotros a los que el Estado, sea de uniforme o sin él, violó delictivamente sus derechos humanos más básicos. El Estado mató y lesionó, torturó, gravemente a ciudadanos, lo que también contribuyó al envenenamiento de la convivencia durante décadas. Es de justicia para las víctimas y para la sociedad en su conjunto que se reconozca lo que pasó (derecho a la verdad) y que, al menos, se repare e indemnice el daño en la medida de lo posible (derecho a la reparación). El Estado debería ir más allá: debería haber establecido responsabilidades penales pero no lo hizo. Y debería haber establecido garantías de no repetición, pero no lo hizo tampoco: no al menos con suficiencia ni a tiempo. A falta de iniciativa estatal, el poder autonómico vasco con toda la legitimidad quiere incidir en una cuestión en la que nos jugamos el futuro. La razón de justicia material está de nuestro lado y también la del mejor Derecho. Los que se oponen a esta iniciativa deberían explicar a las víctimas y a la sociedad qué razón defienden: ¿la de Estado? ●

* Director Cátedra Derechos Humanos y Poderes Públicos UPV/EHU

Yo acuso

POR Jesús González Mateos

ROMPO con esta carta la obligación que me impuse hace ya más de 13 años, cuando mi mujer Uxue Barkos decidió dedicarse a la actividad política. Entonces me comprometí conmigo mismo en no emitir opinión pública alguna sobre lo que a su alrededor pudiera suceder en forma de hechos o informaciones.

Si hoy me salto aquella condición se debe a la necesidad que siento de compartir la experiencia de acoso e intento de derribo vivida por ella en los últimos 5 años. Lo hago desde la perspectiva de un profesional de la comunicación con casi 40 años de ejercicio, aunque sea obvio que no puedo desligarlo del daño causado a mi familia.

Esta persecución político-mediática se inició el 2 de mayo de 2013 mediante la publicación de una información en un periódico que le imputaba el cobro de dietas del Ayuntamiento de Pamplona inventándose reuniones. De la misma forma se le imputaba la falsificación de su propia firma, para lo que se llegó incluso a contratar un perito caligráfico.

El sistema de cobro de dietas lo había aprobado la alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, por entonces, Presidenta del Gobierno de Navarra y fue ratificado por su sucesor como primer edil, Enrique Maya, ambos miembros de Unión del Pueblo Navarro.

Por supuesto, pese a lanzarse sobre mi mujer tan graves acusaciones, el medio de comunicación en ningún momento se puso en contacto con ella para conocer su versión de los hechos.

Desde ese jueves de infausto recuerdo, 8 han sido las resoluciones administrativas y judiciales exonerando de responsabilidad alguna a Uxue Barkos en este caso inventado.

En primer lugar, el propio Ayuntamiento de Pamplona, a través de informe de su Secretario y después, la Fiscalía de la Audiencia de Navarra, el Tribunal de Comptos, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Cuentas, en tres ocasiones – instrucción, sentencia y recurso – han demolido con sus resoluciones el falso caso de la “dietas Barkos”.

Un paseíllo por distintas instancias judiciales, al que yo no he encontrado hecho similar con cualquier otro político. Y todo



ello, mutando la adscripción de responsabilidades. Lo que empezó siendo una supuesta mentira y falsedad en documento público acabó siendo en el Tribunal de Cuentas, alcance contable por cobro irregular de dietas. Una acusación que se vertía sobre ella en exclusiva, cuando todos los concejales del Ayuntamiento de Pamplona cobraban dietas por el mismo sistema.

Si un medio de comunicación tiró la piedra y escondió la mano, una Asociación de nombre tan pretenciosa en sus términos, Justitia et Veritas, como desconocidos sus impulsores y otras causas, puso cara a las demandas contra mi mujer. ¿Quiénes están detrás de esta persecución judicial? Imposible saberlo tras cinco años, pues, salvo el abogado de la acusación, un extraño personaje al que algunas informaciones vinculan a narcos colombianos, no ha habido forma de desenmascarar a los verdaderos instigadores de esta auténtica trama.

Una vez más la mano escondida, una vez más la infamia del cobarde anonimato. Especialmente, cuando es evidente que quienes podían sacar partido político del caso, conocían perfectamente la inocencia de la persona a la que se pretendía imputar. El silencio de los corderos es tan cómplice como el responsable desconocido.

El suplicio de soportar indefensa la sombra de sospecha de la difamación es uno de los sufrimientos peores que puede soportar una persona, especialmente, si se trata de alguien que por convicción está en política y, por tanto, ante el foco diario de la opinión pública.

Ese sufrimiento se le causó a Uxue, con alevosía de inhumanidad, cuando estaba saliendo de un cáncer que había mermado considerablemente sus fuerzas. Algo que a nadie le era ajeno y era conocido porque ella en ningún caso quiso ocultar su proceso de batalla contra la enfermedad.

Todo este amargo episodio vital me deja en la obligación de acusar a cuantos por acción o por omisión de ponerse del lado de la verdad, han contribuido al intento de linchamiento de una persona. En una sociedad del siglo XXI, algo así nunca más puede volver a ocurrir. Quienes creen que pueden someter a la sociedad a su juicio y sentencia político-mediática deben saber que los tiempos de la Regenta o de Dreyfus han pasado y están reclusos en el olvido. Nadie es más que nadie, ni nadie puede tener la potestad de hacer y deshacer en base a falsedades y difamaciones. La maledicencia provinciana quedó enterrada en el rincón de lo ultra hace tiempo. Por fortuna, vivimos en una sociedad abierta y plural, que mira hacia adelante y no quiere saber nada de los fantasmas y pesadillas del pasado. Junto a la acusación, me queda la exigencia del reconocimiento por parte de los culpables. Aunque solo fuera por dignidad, alguien debería reconocer en los medios y partidos políticos que se apuntaron a este acoso, que mi mujer es inocente. Pero sé que en los campos de la miseria, no hay cabida para que la semilla la valentía crezca. En el infierno de Dante, los fosos más profundos están destinados a los calumniadores. ●

* Periodista

No es no... por ahora

Si algo va caracterizar a Pedro Sánchez es que va hacer que la gestión de Zapatero se vea encumbrada. El actual mandatario socialista es el peor presidente de la democracia. Su eslogan *No es no* debería mutar a un *No es no, por ahora*. Primero, llegó al poder con el único fin de sacar de la Moncloa a Rajoy y convocar elecciones al de unos meses.

Ahora, ya llevamos más de 100 días de desgobierno socialista y con visos de pretender terminar el mandato. No solo no fue elegido presidente, sino que cuando obtuvo el respaldo del Parlamento lo recibió a cambio de aprobar un adelanto electoral. Es decir, ha mentido a la democracia parlamentaria que dice representar. Ya son dos los ministros que han dimitido. En Navantia, el Gobierno juega con el pan de la gente: los días pares

les dice que tendrán contratos para construir corbetas y los impares que por la paz y humanismo se irán a la calle. Así, un suma y sigue. Esto pasa cuando la ambición desbordada atupa al poder a un líder que no está preparado. No se puede estar en misa y repicando, no se puede contentar a todo el mundo. Está en el Gobierno y no en un concurso de popularidad. Catalunya, Navantia, inmigración, adelanto electoral... entre

otros, son el vivo ejemplo del nuevo eslogan de Sánchez: *No es no, por ahora*” Convoque elecciones y deje de estafar a la democracia.

Jorge Ipiña Pando Bilbao

Por nuestro amigo Iñaki

Hoy se cumplen 17 años del fallecimiento de nuestro amigo Iñaki Zabala Beaskoetxea. En su Karmelo de Begoña le recordaremos, hoy, a las 20.00

horas. Es una buena oportunidad para expresar nuestro sentido recuerdo. En nuestra memoria permanece su personalidad, su calidad humana, su fe religiosa, su carácter político-abertzale, siempre compatibles con la amabilidad y buenos modales, tanto en su vida particular como institucional. Todavía hoy en Santutxu y en otros espacios de Bilbao, su ausencia se nota... ¿Por qué nos dejaste tan pronto? En línea con aquellas pala-

bras de Jesús: “Cuando dos o más se reúnan en mi nombre, allí estaré”. En El Karmelo nos encontraremos. Gero arte!

Luis Rey Suárez Bilbao

Envío de cartas a iritzia@deia.eus

NOTA DE REDACCIÓN. Las cartas no deben superar los 800 caracteres y deben estar identificadas con nombre y apellidos de su autor, así como la dirección, teléfono y el DNI. DEIA se reserva el derecho a su edición.



Ana Urkiza

Geroa elkarrekin

GEROA Elkar-Ekin da Eusko Ikaskuntzak bere 100. urteurrena ospatzeko antolatutako Kongresuaren leloa: Geroari Elkarrekin Ekiteko gonbita. Aurreko oste-

gunean aurkeztu zen kongresuaren egitaraua Donostiako Tabakalera eraikinean. Bost kongresu-atal jasotzen ditu egitarauak, bost arlo edo ardatz nagusi landuko dituen: Baionan, “Nahi dugun gizartea, izango dugun gizartea”, Gasteizen, “Euskararen Etorbizuneko Eszenarioak Elkarrekin Eraikitzen”, Iruñean “Gizartea eta Kultura”, Bilbon “Garapen sozio-ekonomikoa”, eta Donostian “Gobernantza Demokratikoa”. Bost saio hauek azaroaren 23an izango dute azken puntua, kongresu-atal bakoitzetik ondoriozatatuko eduki, asmo eta adierazpenak

liburu zurian jasoko direlarik, Oñatin, duela 100 urte bezala, Eusko Ikaskuntza sortu zen herrian. Hausnarketa prozesuan askotariko profesionalak eta adituek, gizarte zibila, gizarteko, politikako eta ekonomiko eragileek, erakunde publikoek eta abarrek parte hartu dute. 1.200 lagun baino gehiagok bai batzorde zientifikoetan, bai eta hauek gidatu dituzten foro, elkarrizketa-gune eta hausnarketa taldeetan. Geroa marrazteko asmoa izan dute helburu lantaldeetako gidari eta partehartzaileek. Etorbizunean zer nolako gizartea iz-

tea nahiko genukeen, euskaraz bizi nahi duen komunitatearen kapitalak zeintzuk izango diren, zer kultura mota izango dugun, zer nolako harreman sozio-ekonomiko eta zer nolako gobernantza demokratiko. Zahar eta gazte, gizon eta emakume, aditu eta aritu, iritzi bateko zein beste... guztiek izan dute hitza, nor bere ekarria egun du eta proposamen mamitsuak landu dira guztien artean, geroan izan nahi dugun Euskal Herria elkarrekin irudikatuz. Metodologia partehartzaile, ireki eta propositiboak, iritzi aniztasuna eta

ezagutza, eskarmentu zein jakintza askotarikoak batzen jakiteaz gain, gure herri honen geroa elkarrekin amesteko gai garelako erakutsi digu. Eusko Ikaskuntzaren XVIII. Kongresua zoru berri bat izango da, etorkizuneko egitasmo sozio-ekonomiko, politikoa, kultural eta identitariora zehazteko eta irudikatzeke. Biharko Euskal Herriaren sustraiaik eta enborra eraikitzeke. Aukera paregabea kongresuan parte hartzeke eta gure herri honen eraikuntzarako azken urteotan landu den ekarpenik handienaren lekuko izateke. ●

Cartas al director

Zirrikituetatik begira